



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Buenos Aires, 7 de Julio de 2005.

RES. N° 544 /2005

VISTO:

La presentación del José Luis Mandalunis, Fiscal General (Actuación N° 11204/2005), y

CONSIDERANDO:

Que el Dr. Mariano Gonzalo Alvarez presentó en su carácter interino de Secretario Judicial de la Fiscalía General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, su renuncia a partir del día de la fecha.

Que, el Dr. Alvarez fue designado mediante Resolución CM N° 54/99 en el cargo de Prosecretario Letrado interino en la Unidad Fiscalía General, a partir del día 1° de julio de 1999 y hasta tanto se sustancien los respectivos concursos.

Que, conforme Resolución CM N° 132/00 fue reubicado en la Unidad Secretaría Judicial con la misma categoría de revista, provisoriamente hasta tanto se substancien los respectivos concursos.

Que, el Dr. Alvarez fue promovido interinamente mediante Resolución de Comisión de Selección N° 37/05 al cargo de Secretario Judicial del Fiscalía General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del día 31 de marzo de 2005 y hasta tanto se substancie el llamado a concurso correspondiente para la cobertura del cargo en cuestión.

Que, habiendo tomado la debida intervención el Departamento de Recursos Humanos, la Secretaría de la Comisión de Disciplina y Acusación, la Secretaría Ejecutiva del Centro de Formación Judicial y el Departamento de Biblioteca y Jurisprudencia, no surgen impedimentos para la aceptación de dicha renuncia.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y la Ley N° 31,

EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

RESUELVE:

Art. 1°: Aceptar la renuncia del Dr. Mariano Gonzalo Alvarez (Leg. N° 155) D.N.I. N° 21.727.752 al cargo de Secretario Judicial interino de la Fiscalía General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del día de la fecha.

Art. 2°: Regístrese, notifíquese al interesado siguiendo la vía jerárquica correspondiente, comuníquese a la Dirección de Programación y Administración Contable, y al Departamento de Recursos Humanos y, oportunamente, archívese.

RESOLUCION N° 544 /2005

Carla Cavaliere

Germán Carlos Garavano

Germán Carlos Garavano

María Magdalena Iraizóz

Bettina Paula Castorino

L. Carlos Rosenfeld

Juan Sebastián De Stefano

Diego May Zubiría